



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de agosto de 1994.-

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar la siguiente creación de cargo en la dotación de personal de servicio de la Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes ante los Juzgados Nacionales de Menores y ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional (programa 20);

+ 1 Ayudante

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

Ricardo Leveche
RICARDO LEVECHE
- PRESIDENTE DE LA
CÓRTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION